



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

797/20

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **29 ABR. 2021**

**VISTO:** el llamado a Concurso de Precios 120005, dispuesto por Resolución de la Dirección General de Secretaría, de 30 de diciembre de 2020, para proceder a la contratación del suministro de agua mineral para las sedes e instalaciones pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría;-----

**RESULTANDO:** que el 25 de marzo de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas por las empresas: 1) FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA; 2) MACHIN VILLARRUBIA MIRTA LORELEY; 3) MALATIC S.A.; 4) NUTROMAR S.A.; 5) RESKE DE PALLEJA GUILLERMO; 6) SIRTE S.A. y 7) SKYFALL S.R.L.;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el aspecto sustancial, se procedió a relevar lo establecido en el punto 3 del Pliego de Condiciones Particulares, determinando que las empresas: MACHIN VILLARRUBIA MIRTA LORELEY; NUTROMAR S.A.; RESKE DE PALLEJA GUILLERMO y SKYFALL S.R.L.; resultaron no admisibles, ya que no presentan el Anexo I – Formulario de Identificación del oferente y tampoco agregan información para ver el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego;--

II) que en virtud de lo expuesto, pasan a evaluación y estudio las ofertas de acuerdo al punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, las empresas MALATIC S.A; SIRTE S.A. y FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, según el siguiente cuadro:-----

Empresa	Antecedentes	Propuesta técnica
FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA	8 puntos	1 punto
MALATIC S.A;	10 puntos	5 puntos
SIRTE S.A.	8 puntos	1 punto

III) que en base al Puntaje Total integrado por Antecedentes + Propuesta Técnica +Propuesta Económica, se sugiere

adjudicar el Item 1 y el Item 2 por conveniencia de la administración a la empresa MALATIC S.A. por un monto total de:-----

1.- ITEM 1 - \$ 417.718 por hasta 1600 botellones de 20 litros de agua sin gas.-

2.- ITEM 2 - \$ 25.956,72 por hasta 900 botellas de 600 ml de agua sin gas.-

IV) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Adjudicase a la empresa MALATIC S.A., el llamado a Concurso de Precios 120005, para proceder a la contratación del suministro de agua mineral para las sedes e instalaciones pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, según detalle:-----

1. **ITEM 1** - \$ 417.718 por hasta 1600 botellones de 20 litros de agua sin gas.-

2. **ITEM 2** - \$ 25.956,72 por hasta 900 botellas de 600 ml de agua sin gas.-

**2º.-** El plazo de contratación, comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente a los 10 (diez) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación y por un período de 1 (un) año.-----

**3º.-** Dicho plazo será prorrogado automáticamente por el período de 1 (un) año, excepto que alguna de las partes comunique su voluntad de dar por terminado el presente contrato.-----

**4º.-** La fórmula de ajuste de precios será semestral 100% de la variación aplicada en el semestre de ejecución del contrato, por el Índice de alimentos y bebidas no alcohólicas publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).-----



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR


797/20

**5º.-** El oferente deberá tomar como índice base a aplicar para el ajuste, el correspondiente al valor del índice de alimentos y bebidas no alcohólicas correspondiente al mes anterior a la apertura del llamado.-----

**6º.-** En lo demás sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----

**7º.-** Comuníquese, notifíquese a los oferentes y pase al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y Área de Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.-----

ES

  
**Dra. Macarena Rubio Fernández**  
Directora General de Secretaría  
Ministerio de Industria, Energía y Minería